

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO - GESTIÓN 2015

El Gobierno Corporativo es definido ampliamente como la correcta asignación de poderes y responsabilidades entre el directorio (Junta Directiva), la administración y los propietarios de una empresa.

Esta definición reconoce que el Gobierno Corporativo no es sólo un conjunto de reglas externas. Se trata de una disciplina empresarial necesaria para mantener una relación estable y productiva entre los participantes de cualquier organización. El Gobierno Corporativo, la transparencia y la rendición de cuentas son más que ejercicios de cumplimiento; son ingredientes esenciales de buena gestión y un requisito para la buena salud de las organizaciones.¹

De acuerdo con lo antes expuesto, y con el objeto de rendir cuentas de las actividades realizadas en materia de gobierno corporativo a los grupos de interés, accionistas, inversionistas, entes de control y la ciudadanía en general, la Junta Directiva, el Comité de Gobierno Corporativo y el Presidente de Bancóldex se permiten presentar el informe de gestión de gobierno corporativo, con corte al 31 de diciembre de 2015:

I. Capital social y estructura de Bancóldex

1. Accionistas

Porcentaje de participación de los accionistas de Bancóldex S.A.:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	91.9%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	7.9%
Accionistas Minoritarios	0.2%

Es importante resaltar que los accionistas minoritarios del Banco son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen acciones del Banco, y entre estos se encuentran: funcionarios, exfuncionarios, Fondos de Empleados, Fondos de Pensiones, Fondos Mutuos de Inversión y el sector solidario.

El Banco cuenta con 1.565 accionistas, entre los cuales 15 son personas jurídicas y 1.550 son personas naturales. Teniendo en cuenta la importancia que tiene para el Banco este grupo de interés, se ha diseñado en la página de internet un espacio informativo para los accionistas, denominado "Información de interés para accionistas y demás inversionistas".

2. Tipos de acciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de los Estatutos Sociales del Banco, las acciones que representan el capital de Bancóldex se dividen en tres clases:

- **De la Serie A:** Las que representan los aportes de la Nación;

1 CAF - BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA, Gobierno Corporativo en América Latina. Importancia para las Empresas de Propiedad Estatal. Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva N° 6/2012

- **De la Serie B:** Las que sean o lleguen a ser propiedad de los particulares en cuanto no gocen de privilegios.
- **De la Serie C:** Las que sean o lleguen a ser propiedad de particulares en cuanto gocen de privilegios.

En este sentido, el capital social de Bancóldex comprende 1.062.556.872 acciones, cuya distribución por tipo de acción es la siguiente:

TIPO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES
De la Serie A	1.059.563.515
De la Serie B	2.080.683
De la Serie C	912.674
Total	1.062.556.872

II. Estructura de la administración

1. Composición de la Junta Directiva

La composición de la Junta Directiva al 31 de diciembre de 2015 era la siguiente:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Cecilia Álvarez – Correa Glen Ministra de Comercio, Industria y Turismo	Daniel Arango Ángel Viceministro de Desarrollo Empresarial
Mauricio Cárdenas Santamaría Ministro de Hacienda y Crédito Público	María Inés Agudelo Directora Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN
Augusto López Valencia Representante del Presidente de la República	Vacante
Carlos Eduardo Quintero Miembro Junta Directiva	Vacante
Guillermo Valencia Jaramillo Gerente General Industrias e Inversiones Cid	Luis Gustavo Flórez Enciso Presidente Ejecutivo ACICAM

Reuniones:

Se anota que la Junta Directiva se reunió en forma ordinaria, en catorce ocasiones y los temas considerados, así como las decisiones adoptadas constan en las respectivas actas elaboradas para el efecto, las cuales se mantienen en custodia en la Vicepresidencia Jurídica – Secretaría General.

2. Hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva

Nombre: CECILIA ÁLVAREZ – CORREA GLEN

Posición en el Banco: Miembro Junta Directiva

Resumen de la Carrera: Ingeniera Industrial de la Universidad Javeriana, especializada en Finanzas Privadas. Fue Vicepresidente de Contraloría de Bavaria S.A. y de la Previsora S.A. También se desempeñó como asesora de la Alta Consejería, consejera Económica y Ministra Consejera de la Presidencia de la República. Fue Gerente General del Fondo de Adaptación, creado para la atención de los daños ocasionados por la temporada de lluvias de 2010 en Colombia. Desde septiembre de 2012 hasta su último nombramiento, fue Ministra de transporte.²

Nombre: DANIEL ARANGO ÁNGEL

Posición en el Banco: Miembro Junta Directiva

Resumen de la Carrera: Administrador de Negocios de la Universidad Eafit, con énfasis en comercio internacional de la *Universidad Sup de Co de Montpellier*, es especialista en Administración de Empresas y candidato a un MBA de la Universidad Eafit. Además es egresado del programa de Alta Dirección Ejecutiva del Inalde, Universidad de la Sabana. Luego de ocupar la Dirección de Competitividad de la Cámara de Comercio de Pereira, se vinculó al Ministerio de Comercio Industria y Turismo donde ha ocupado los cargos de gerente de Formalización, director de Mipymes, y director de Competitividad y Productividad. Actualmente se desempeña como Viceministro de Desarrollo Empresarial.³

Nombre: MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

Posición en el Banco: Miembro Junta Directiva

Resumen de la Carrera: Economista y magister en economía de la Universidad de los Andes. En 1991 se graduó como Ph.D. en economía de la Universidad de California en Berkeley (EEUU). Realizó sus estudios de doctorado con el apoyo de la beca “*Lauchlin Currie*” otorgada por el Banco de la República. Desde septiembre de 2012 es Ministro de Hacienda y Crédito Público, luego de haber ocupado la cartera de Minas y Energía durante la administración de Santos. Entre 2008 y 2011 fue Director de la Iniciativa para América Latina en el Instituto Brookings, uno de los centros de investigación económica más prestigiosos de los Estados Unidos.⁴

Nombre: MARÍA INÉS AGUDELO VALENCIA

Posición en el Banco: Miembro Junta Directiva

Resumen de la Carrera: Economista de la Universidad de los Andes, con maestría de la misma Universidad. En el año 1993 se graduó de la Maestría en Ciencias Económicas de la Universidad de Londres, Birkbeck College y en el año 1996 de Estudios de doctorado en Economía de la misma Universidad. Se ha desempeñado como Líder del Proyecto SUNIR, Gerente General del Instituto Nacional de Concesiones (INCO), Consultora del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y miembro de la Junta Directiva del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Nombre: AUGUSTO LÓPEZ VALENCIA

Posición en el Banco: Miembro Junta Directiva

Resumen de la Carrera: Ingeniero Eléctrico de la Universidad Pontificia Bolivariana, se ha desempeñado como Presidente de Bavaria S.A. y Presidente de Cervecería Unión.

² Información disponible en la página www.presidencia.gov.co

³ Información disponible en la página www.mincit.gov.co.

⁴ Información disponible en la página www.minhacienda.gov.co.

Nombre: GUILLERMO VALENCIA JARAMILLO

Posición en el Banco: Miembro Junta Directiva

Resumen de la Carrera: *Bachelor of Science del Philadelphia College of Textiles Science*, se ha desempeñado como Gerente Financiero, Vicepresidente de Comercio Internacional y Presidente de Industrias e Inversiones El Cid. En la actualidad se desempeña como Gerente General de Industrias e Inversiones el Cid.

Nombre: LUIS GUSTAVO FLÓREZ ENCIZO

Posición en el Banco: Miembro Junta Directiva

Resumen de la Carrera: Ingeniero Químico de la Universidad de América, *Magíster Sc, Chem Eng. University of Missouri- Ril Louisiana State University*, y especialista en Estudios Económicos de la Universidad de Lima. Se ha desempeñado como Presidente y Vicepresidente de Fedemetal, Director Industrial de la Junta de Acuerdo de Cartagena, Gerente de Proyectos de ECOPETROL, Asesor de las presidencias de Paz de Río, Simesa y Grupo Mayagüez, Asesor Consultor Onudi Diseño Programa Regional. Se desempeña como Presidente de ACICAM.

3. Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio.

En el 2015 el doctor Felipe Sardi Cruz, Viceministro de Desarrollo Empresarial, fue reemplazo por el doctor Daniel Arango Ángel.

El doctor Federico Restrepo no se posesionó ante la Superintendencia Financiera de Colombia y la doctora María Fernanda Carvajal renunció en el mes de noviembre de 2015.

4. Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta.

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	POLÍTICA APROBADA
Junta Directiva del 19 de marzo de 2015	“Ajuste Política Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez- SARL”
Junta Directiva del 30 de junio de 2015	“Políticas contables ajustadas e impacto NIFF (ESFA)”
Junta Directiva del 30 de julio de 2015	“Políticas contables ajustadas e impacto NIFF (ESFA)”
Junta Directiva del 25 de noviembre de 2015	“SARC: Ajuste política de asignación de límites para fondos de pensiones y cesantías”
Junta Directiva del 18 de diciembre de 2015	“SARC: Ajuste Políticas Límites operaciones directas y ajuste política de seguimiento intermediarios financieros”

5. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 281 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Junta Directiva del Banco está conformada de la siguiente forma:

3. Conformación de la Junta Directiva. La Junta Directiva estará integrada así:

- a. El Ministro de Comercio Exterior y el suplente indicado por éste, en la medida en que la Nación - Ministerio de Comercio Exterior - tenga registrados aportes en el capital del Banco;

- b. El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el suplente indicado por éste, en la medida en que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - tenga registrados aportes en el capital del Banco;
- c. El representante legal del fideicomiso al cual se refiere el numeral 1. del artículo 283, con el suplente indicado por éste, en la medida en que el fideicomiso tenga registrados aportes no inferiores al quince por ciento (15%) de las acciones ordinarias suscritas del Banco (actualmente nombrado por la Asamblea General de Accionistas);
- d. Un representante del sector privado, con su respectivo suplente, designado por el Presidente de la República;
- e. Un representante del sector privado, con su respectivo suplente, elegido por las asociaciones de exportadores que se encuentren inscritas como tales en el Ministerio de Comercio Exterior.

6. Política de remuneración de la Junta Directiva.

El Banco adelanta el procedimiento establecido en los Decretos 1486 de 1999 y 2561 de 2009, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según el cual se aplica una metodología en función del nivel de activos de la entidad.

7. Remuneración de la Junta Directiva y miembros de la Alta Gerencia.

La Asamblea General de Accionistas aprobó el 26 de marzo de 2014 el ajuste de honorarios a tres salarios mínimos mensuales legales vigentes por sesión de Junta y Comités.

8. Quórum de la Junta Directiva.

La Junta Directiva deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

9. Datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de los Comités.

Se publica en el archivo adjunto un cuadro en Excel con la asistencia de los miembros de la Junta Directiva.

10. Presidente de la Junta Directiva (funciones y temas claves)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 281 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, “mientras el Ministro de Comercio, Industria y Turismo sea miembro de la Junta, deberá presidirla; a falta suya, la presidirá el Ministro de Hacienda y Crédito Público, si es miembro de ella. A falta de ambos, presidirán sus suplentes en el mismo orden.

11. Secretario de la Junta Directiva (funciones y temas claves).

El Secretario General del Banco, es José Alberto Garzón Gaitán , quien tiene los siguientes deberes:

- a. Llevar los libros de las actas de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva;
- b) Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, hechas por los órganos competentes para ello, de acuerdo con estos estatutos;
- c) Realizar la entrega en tiempo y forma de la información a los miembros de la Junta Directiva.

- d) Atender las solicitudes de los accionistas, relacionadas con información o aclaraciones en relación con los temas que se traten en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas.
- e) Conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones, y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales.
- f) Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los estatutos y demás normativa interna de Bancóldex
- g) Cumplir los demás deberes que le impongan la Asamblea General, La Junta Directiva, el Presidente o la ley.

12. Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación.

Desde el año 2014 se desempeña como Revisor Fiscal del Banco la firma Deloitte & Touche. Esta firma presta los servicios de Revisoria Fiscal de la entidad y adicionalmente realiza la auditoría externa para el cumplimiento de la cláusula contractual de los Contratos de Crédito firmados con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID que requieren la evaluación anual de una firma auditora externa mientras el programa se encuentre en ejecución.

En 2015, Bancóldex conservó las calificaciones locales F1+ y AAA otorgadas por Fitch Ratings de Colombia S.A para el corto y largo plazo respectivamente con perspectiva estable. Por su parte, BRC Standard & Poor's confirmó la calificaciones de AAA para el largo plazo y BRC 1+ para el corto plazo.

En cuanto a la calificación en moneda extranjera, el Banco obtuvo por parte de Fitch Ratings New York la calificación de BBB con perspectiva estable. Lo anterior basado en la alineación que tiene el riesgo de Bancóldex con el riesgo soberano y la capacidad que tiene el Gobierno Nacional de brindar apoyo a Bancóldex en caso de ser necesario.

13. Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Junta Directiva de Bancóldex, en los eventos que se requiera, por petición y a juicio de los miembros de la Junta Directiva, se podrá solicitar a la Administración en el seno del Comité de Auditoría, la contratación de los asesores externos o capacitadores que se requerían para aportar elementos de juicio adicionales para la toma de determinadas decisiones por parte de los directivos.

En el 2015 no se realizaron capacitaciones distintas a las inducciones realizadas a los miembros de la Junta Directiva.

14. Manejo de la información de la Junta Directiva.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales del Banco, en el artículo 50, en los numerales 31, 41, 42 y 43 se tiene como funciones indelegables de la Junta Directiva:

- 31. Aprobar la política de información y comunicación con los distintos tipos de accionistas, los mercados, grupos de interés y la opinión pública en general.
- 41. Actuar como enlace entre la sociedad y sus accionistas, manteniendo los mecanismos adecuados para suministrar información veraz y oportuna.
- 42. Supervisar la integridad y confiabilidad de los sistemas contables y de información interna con base, entre otros, en los informes de auditoría y de los representantes legales.

43. Supervisar la información, financiera y no financiera, que por su condición de emisora en el marco las políticas de información y comunicación la sociedad debe hacer pública periódicamente.

15. Actividades de los Comités de la Junta Directiva.

Las funciones y actividades de los principales Comités de la Junta Directiva se describen a continuación:

a. Comité de Gobierno Corporativo

La Junta Directiva de Bancóldex, el 27 de octubre de 2010 creó el Comité de Gobierno Corporativo con el objeto de apoyar a la Junta Directiva en su función de asegurar el cumplimiento de las prácticas de buen gobierno adoptadas por el Banco y de las disposiciones contenidas en su Código de Buen Gobierno, así como asesorarla en la implementación de buenas prácticas corporativas.

Conformación:

Al 31 de diciembre de 2015, el Comité de Gobierno Corporativo estaba conformado por dos miembros de la Junta Directiva, y el Presidente del Banco. El Vicepresidente Jurídico - Secretario General del Banco actúa como Secretario de este Comité.



Funciones:

Las funciones del Comité de Gobierno Corporativo son las siguientes:

1. Promover la realización de programas de capacitación y actualización de los miembros de la Junta Directiva y demás directivos que considere conveniente;
2. Conocer de forma previa y recomendar soluciones a los conflictos de interés sometidos a su consideración, la cual será presentada a la Junta Directiva para su posterior aprobación en la Asamblea General de Accionistas del Banco;
3. Formular recomendaciones al informe anual de funcionamiento de la Junta Directiva;
4. Revisar la evaluación anual de la gestión de la Junta Directiva, y formular sugerencias para mejorar la metodología de evaluación;
5. Recomendar a la Junta Directiva y a la Administración un plan de trabajo a seguir de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación anual, entre otras funciones;
6. Proponer anualmente a la Junta Directiva la destinación de una partida dentro del presupuesto del Banco para adelantar actividades relacionadas con Gobierno Corporativo;
7. Recomendar a la Junta Directiva la contratación de asesorías externas y programas de capacitación que aporten elementos de juicio adicionales para la toma de determinadas decisiones por parte de los directivos;

8. Monitorear las negociaciones realizadas por miembros de la Junta Directiva con acciones emitidas por el Banco o por otras compañías del mismo grupo, si a ello hubiere lugar;
9. Sugerir mejoras al sistema de información y comunicaciones con los accionistas, los grupos de interés y el mercado en general, con el fin de lograr que éstos tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información relevante del Banco;
10. Hacer recomendaciones a la Oficina de Atención al Inversionista y Accionistas que le permita cumplir de una manera adecuada con su función; y,
11. Proponer las modificaciones y ajustes que requiera el Código de Buen Gobierno del Banco.

Actividades realizadas:

Durante 2015, se realizaron dos sesiones del Comité de Gobierno Corporativo, durante las cuales se realizó, entre otras actividades, el análisis de la nueva estructura del front office del Banco, revisión del diagnóstico preliminar de la IFC y se evaluó la forma en la que debían realizarse las evaluaciones de los miembros de la Junta Directiva del Banco.

b. Comité de Administración de Riesgos

Objetivo:

Asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

Funciones:

Productos:

Aprobar la creación de nuevos productos y servicios financieros y sus modificaciones.

Metodologías:

Aprobar los lineamientos generales que se utilizarán para la evaluación, calificación, medición, seguimiento y control de riesgos.

Límites de crédito:

1. Aprobar la apertura o aumento de límites de crédito globales y las condiciones de plazo con intermediarios financieros colombianos, con países, con intermediarios financieros del exterior, operaciones con patrimonios autónomos, operaciones de crédito directo con personas naturales o jurídicas y operaciones con Entidades no Vigiladas por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con el resultado de la metodología utilizada para tal fin por el Banco y con las atribuciones respectivas.
2. Aprobar la apertura o aumento de límites de crédito globales y las condiciones de plazo a Entidades no Vigiladas por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con el resultado de la metodología utilizada para tal fin por el Banco, cuando el límite supere los COP 1.000 millones.
3. Aprobar las disminuciones o cierres de los límites de crédito otorgados por Bancóldex, previo análisis por parte de la Vicepresidencia de Riesgo.
4. Aprobar los límites de crédito con intermediarios financieros colombianos, países, intermediarios financieros del exterior, patrimonios autónomos y personas naturales o jurídicas, que, debido a que no cumplen las condiciones necesarias no cuenten con límite global de crédito otorgado por Bancóldex o lo tengan totalmente utilizado, pero que presenten una garantía admisible e idónea que cubra totalmente los riesgos de la operación y que dicha garantía no se encuentre dentro de las garantías señaladas en las políticas de crédito del Banco.
5. Aprobar operaciones con intermediarios financieros colombianos calificados en 5, siempre y cuando estas operaciones mantengan o mejoren la exposición de riesgo del Banco.

6. Determinar límites máximos para límites de crédito directos con intermediarios financieros.
7. Aprobación de límites y plazos para países con grado de inversión, de acuerdo con las atribuciones vigentes para estos casos.
8. Aprobación de límites y plazos para intermediarios financieros del exterior que cuenten o hereden una calificación de grado de inversión. de acuerdo con las atribuciones vigentes para estos casos.
9. Aprobación de límites y plazos para intermediarios financieros del exterior que sean sucursales o filiales de una entidad que cuente con calificación de grado de inversión, de acuerdo con las atribuciones vigentes para estos casos.

Otros:

1. Recomendar a la Junta Directiva la aprobación de operaciones con naciones y entidades públicas del exterior.
2. Conceder autorización para la administración de cartera proveniente de intermediarios financieros que adelanten proceso de desmonte de operaciones.
3. Exigir garantías adicionales para operaciones específicas.
4. Aprobar la reestructuración de operaciones, si el monto de la operación así lo requiere.
5. Aprobar la implementación de un nuevo producto.
6. Recomendar a la Junta Directiva los castigos de cartera.
7. Aprobar las garantías elegibles por Bancóldex.
8. Aprobar la reestructuración de operaciones, de acuerdo con las atribuciones vigentes para este tipo de operaciones.

Responsabilidades delegadas al Comité de Administración de Riesgos:

1. Evaluar las propuestas de recomendaciones y correctivos sobre los procesos de administración que sugiera el representante legal principal, sin perjuicio de la adopción oficiosa de los que estime pertinentes
2. Exigir de la administración, para su evaluación, reportes periódicos sobre los niveles de exposición al riesgo de crédito, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración
3. Establecer los mecanismos y controles necesarios para asegurar el cumplimiento estricto de las políticas y de las normas que le son aplicables al proceso de administración del riesgo de crédito
4. Aprobar los procedimientos y el detalle de las metodologías de otorgamiento, seguimiento del riesgo de crédito y de recuperación de los créditos la entidad

Integrantes:

El Comité de Administración de Riesgos estará conformado por tres miembros de la Junta Directiva y el Presidente del Banco.

La Secretaría de este Comité la ejerce la Vicepresidencia Jurídica - Secretaría General.

Periodicidad:

El Comité se reunirá por convocatoria de cualquiera de sus miembros, para cuyo efecto el Secretario citará a la sección respectiva con una antelación prudencial.

c. Comité de Auditoría

Funciones:

El Comité de Auditoría de la Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:

1. Evaluar la estructura del control interno del Banco de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad y si existen

- controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas.
2. Supervisar las funciones y actividades de la Contraloría, con el objeto de determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que auditan, determinar la existencia de limitaciones que impidan su adecuado desempeño y verificar si el alcance de su labor satisface las necesidades de control de la entidad.
 3. Velar por la transparencia de la información financiera que prepara el Banco y su apropiada revelación. Para ello, deberá vigilar que existen los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelan la situación de la empresa y el valor de sus activos. En este sentido, deberá estudiar los estados financieros y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración de la junta directiva, con base en la evaluación no sólo de los proyectos correspondientes, con sus notas, sino también de los dictámenes, observaciones de las entidades de control, resultados de las evaluaciones efectuadas por los comités competentes y demás documentos relacionados con los mismos.
 4. Velar porque existan los controles necesarios para evitar que el Banco sea utilizado como instrumento para la realización de actividades delictivas, en especial para el lavado de activos, revisando para tal efecto los informes que el oficial de cumplimiento (Contralor) debe presentar a la Junta Directiva.
 5. Evaluar los informes de control interno practicados por la Contraloría y los revisores fiscales, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
 6. Confirmar o reprobar el concepto de la Revisoría Fiscal frente al informe de suficiencia y adecuación de las medidas de control interno de la entidad, que debe presentar a la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con el artículo 209 del Código de Comercio.
 7. Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.
 8. Colaborar con la Administración del Banco y con su Junta Directiva, en la elaboración del informe sobre las labores desarrolladas por el Comité, que la Junta Directiva deberá presentar a la Asamblea General de Accionistas, al cierre del ejercicio económico.
 9. Aprobar la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
 10. Señalar las responsabilidades, atribuciones y límites asignados a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del Sistema de Control Interno, incluyendo la gestión de riesgos.
 11. Velar que los administradores suministren la información requerida por los órganos de control para la realización de sus funciones.
 12. Diseñar, implementar y evaluar programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y mala conducta, entendiendo por fraude un acto intencionado cometido para obtener una ganancia ilícita, y por mala conducta, la violación de leyes, reglamentos o políticas internas.
 13. Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, por lo menos cada tres (3) meses, o con una frecuencia mayor si así resulta procedente, y presentar a la Junta Directiva un informe sobre los aspectos más importante de la gestión realizada.
 14. Hacer seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por la junta directiva u órgano equivalente, en relación con el Sistema de Control Interno.
 15. Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones.
 16. Presentar al máximo órgano social, por conducto de la Junta Directiva, los candidatos para ocupar el cargo de revisor fiscal, sin perjuicio del derecho de los accionistas de presentar otros candidatos en la respectiva reunión. En tal sentido, la función del comité será recopilar y analizar la información suministrada por cada uno de los candidatos y someter a consideración del máximo órgano social los resultados del estudio efectuado.
 17. Elaborar el informe que la junta directiva deberá presentar al máximo órgano social respecto al funcionamiento del Sistema de Control Interno, el cual deberá incluir entre otros aspectos:

- a. Las políticas generales establecidas para la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad.
 - b. El proceso utilizado para la revisión de la efectividad del Sistema de Control Interno, con mención expresa de los aspectos relacionados con la gestión de riesgos.
 - c. Las actividades más relevantes desarrolladas por el Comité de Auditoría.
 - d. Las deficiencias materiales detectadas, las recomendaciones formuladas y las medidas adoptadas, incluyendo entre otros temas aquellos que pudieran afectar los estados financieros y el informe de gestión.
 - e. Las observaciones formuladas por los órganos de supervisión y las sanciones impuestas, cuando sea del caso.
18. Presentar la evaluación de la labor realizada por la Contraloría Interna, incluyendo entre otros aspectos el alcance del trabajo desarrollado, la independencia de la función y los recursos que se tienen asignados.

Integrantes:

El Comité de Auditoría estará integrado por tres miembros de la Junta Directiva, en su mayoría deberán ser independientes según lo establecido en las disposiciones legales aplicables. Corresponde a la Junta Directiva designar de entre sus miembros aquellos que formarán parte del Comité.

Los miembros de la Junta Directiva que sean elegidos para conformar el Comité de Auditoría tendrán un período de dos (2) años. No obstante lo anterior, uno de sus miembros tendrá un período inicial de un (1) año.

Periodicidad:

El Comité se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, como mínimo tres (3) veces al año y, adicionalmente, cuantas veces sea necesario, cuando se detecten deficiencias en el sistema de control interno que requieran una evaluación y correctivos urgentes o cuando existan cambios significativos en las políticas del Banco o en la normativa que regula sus operaciones.

16. Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia, así como síntesis de los resultados.

En los Estatutos Sociales del Banco en el artículo 50 en el numeral 40 se establece como una de las funciones del Banco:

40. Organizar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva, tanto como órgano colegiado de administración como de sus miembros individualmente considerados.

En 2015 se revisó el proceso de evaluación de los miembros de la Junta Directiva y se decidió que en 2016 se evaluara y contratara un asesor externo que hiciera una revisión del actual proceso de autoevaluación.

III. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

- a) **Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés.**

En los Estatutos Sociales del Banco, en el artículo 50 en el numeral 23 se establece que serán indelegables las siguientes funciones de la Junta:

23. Reglamentar los mecanismos concretos que permitan la prevención, el majeo y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los accionistas y los directores, los administradores o altos funcionarios, y entre las accionistas mayoritarios y los minoritarios, y abordar el conocimiento de los mismos.

b) Detalle de las Operaciones Vinculadas más relevantes de la sociedad, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado.

TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Se consideran partes relacionadas los vinculados económicos tales como los accionistas que posean el 10% o más del capital del Banco, Administradores y miembros de la Junta Directiva, igualmente accionistas que poseen menos del 10% del capital y que representan más del 5% del patrimonio técnico. A continuación se detallan los rubros de los estados financieros que incluyen saldos o transacciones con partes relacionadas:

Operaciones con accionistas –

	2015	2014
ACTIVO		
Inversiones		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$ 531,293,324	\$ 583,729,505
	<u>\$ 531,293,324</u>	<u>\$ 583,729,505</u>
PASIVO		
Ingresos Recibidos Anticipados		
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	\$ 85,219,136	\$ 85,502,398
Impuesto de Renta Diferido		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	13,503,434	15,087,696
Otros pasivos		
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	6,570,715	10,081,258
Pasivo Estimados y Provisiones		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	-	16,284,119
	<u>\$ 105,293,285</u>	<u>\$ 126,955,471</u>
PATRIMONIO		
Capital suscrito y pagado		
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	\$ 976,143,335	\$ 976,143,335
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	83,420,180	83,420,180
Valoración inversiones		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	7,427,597	11,050,011
	<u>\$ 1,066,991,112</u>	<u>\$ 1,070,613,526</u>
INGRESOS		
Otros Ingresos		
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	47,516,119	45,031,400
Valoración inversiones y otros ingresos		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	28,619,083	47,117,633
	<u>\$ 76,135,202</u>	<u>\$ 92,149,033</u>
GASTOS		
Intereses pagados		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$ 631,927	\$ 26,481
Comisiones		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1,503,694	4,028,329
Otros (Intereses Interbancarios pasivos, Pérdida en valoración)		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	4,635,897	3,869,981
Impuestos		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	20,628,474	2,776,695
Gasto impuesto de renta		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	8,932,237	31,912,483
	<u>\$ 36,332,228</u>	<u>\$ 42,613,969</u>

Los saldos con accionistas corresponden a las inversiones que el Banco ha realizado en títulos de tesorería TES, emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales se adquieren en el mercado público y se valoran a precios de mercado. La tasa de mercado promedio de los TES fue de 7.61% al cierre de diciembre de 2015.

Entre el Banco y los accionistas antes mencionados no se presentaron servicios gratuitos o compensados, préstamos sin intereses o contraprestación alguna ni operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

Operaciones con administradores - Se consideran administradores al Presidente, Vicepresidentes, Gerentes de los Programas Especiales Administrados por el Banco y el Contralor Interno.

	2015	2014
ACTIVO		
Cuentas por cobrar		
Intereses por cobrar	\$ 1,983	\$ 1,039
Otros	14,027	26,000
Préstamos		
Préstamos	739,344	1,153,095
Provisiones		
Préstamos	(9,734)	(11,531)
Intereses	(23)	(10)
	<u>\$ 745,597</u>	<u>\$ 1,168,593</u>
PASIVO		
Cuentas por pagar		
Bienestar	\$ 111	\$ -
Otros pasivos		
Vacaciones	<u>323,697</u>	<u>206,826</u>
	<u>\$ 323,808</u>	<u>\$ 206,826</u>
INGRESOS		
Ingresos de cartera		
Intereses por préstamos	\$ 25,345	\$ 15,887
Ingresos - Diversos		
Comisiones	-	52
Otros Ingresos	400	-
Ingresos no Operacionales		
Arrendamiento Parqueaderos	1,200	1,900
Recuperaciones	3,990	3,191
Utilidad en venta de muebles	-	450
Otros	<u>6,525</u>	<u>200</u>
	<u>\$ 37,460</u>	<u>\$ 21,680</u>
GASTOS		
Gastos de personal		
Gastos de Personal	\$ 3,124,924	\$ 4,258,122
Otros	66,673	240,693
Provisiones	9,757	463
Gastos no Operacionales		
Retenciones Asumidas	<u>31,628</u>	<u>54,854</u>
	<u>\$ 3,232,982</u>	<u>\$ 4,554,131</u>

Los activos corresponden a los créditos de vivienda, vehículo y libre inversión, a las cuentas por cobrar sobre los mismos, otorgados de acuerdo con las condiciones de plazo y tasa vigentes en el reglamento interno para créditos de vivienda, vehículo y libre inversión de los empleados del Banco.

Operaciones con filiales –

	2015	2014
ACTIVO		
Inversiones		
Fiducoldex S.A.	\$ 29,759,784	\$ 28,336,947
Leasing Bancoldex S.A.	37,023,138	32,253,396
Cartera de creditos		
Leasing Bancoldex S.A.	132,495,249	88,265,535
Provisiones Cartera		
Leasing Bancoldex S.A.	(5,390,540)	(882,655)
Intereses de Cartera		
Leasing Bancoldex S.A.	366,420	214,668
Cuentas por cobrar - Diversas		
Fiducoldex S.A.	7,875	-
Provisión de cuentas por cobrar		
Leasing Bancoldex S.A.	(15,015)	(2,147)
Valorizaciones		
Fiducoldex S.A.	15,549,409	7,975,651
Leasing Bancoldex S.A.	8,724,663	10,464,688
	<u>\$ 218,520,983</u>	<u>\$ 166,626,083</u>
PATRIMONIO		
Valorizaciones		
Fiducoldex S.A.	\$ 15,549,409	\$ 7,975,651
Leasing Bancoldex S.A.	8,724,663	10,464,688
	<u>\$ 24,274,072</u>	<u>\$ 18,440,339</u>
	2015	2014
INGRESOS		
Ingresos de cartera		
Leasing Bancoldex S.A.	\$ 5,957,778	\$ 4,416,101
Ingresos por dividendos		
Fiducoldex S.A.	2,845,674	3,520,906
Leasing Bancoldex S.A.	4,769,742	7,325,972
Recuperaciones de provisiones		
Leasing Bancoldex S.A.	884,802	202,544
Ingresos no Operacionales		
Fiducoldex S.A.	8,155	1,127
Leasing Bancoldex S.A.	30,445	30,104
	<u>\$ 14,496,596</u>	<u>\$ 15,496,754</u>
GASTOS		
Arrendamientos		
Leasing Bancoldex S.A.	\$ 10,000	\$ -
Provisiones		
Leasing Bancoldex S.A.	5,405,555	327,227
	<u>\$ 5,415,555</u>	<u>\$ 327,227</u>

Las inversiones corresponden a la participación del 89.17% y 86.55% que el Banco mantiene en Fiducoldex S.A. y Leasing Bancoldex S.A., respectivamente.

La cartera de créditos corresponde a créditos ordinarios otorgados a Leasing Bancóldex, los cuales se realizaron bajo las condiciones generales vigentes en el mercado para operaciones similares. La tasa promedio ponderada de la cartera con Leasing Bancóldex es de DTF (E.A.) +1.42%.

Los otros ingresos corresponden principalmente a pagos por arrendamientos y reintegro de gastos compartidos, recibidos de Fiducóldex y Leasing Bancóldex.

Entre el Banco y las filiales antes mencionadas no se presentaron servicios gratuitos o compensados, préstamos sin intereses o contraprestación alguna ni operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

Operaciones con miembros de Junta Directiva –

	2015	2014
ACTIVO		
Préstamos		
Préstamos	\$ -	\$ 49,715
Provisiones		
Préstamos	-	(497)
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 49,217</u>

	2015	2014
PASIVO		
Cuentas por pagar		
Cuentas por Pagar	\$ (19,566)	\$ -
	<u>\$ (19,566)</u>	<u>\$ -</u>
INGRESOS		
Ingresos de cartera		
Intereses por préstamos	\$ -	\$ 48
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 48</u>
GASTOS		
Honorarios	\$ 246,786	\$ 258,412
	<u>\$ 246,786</u>	<u>\$ 258,412</u>

Corresponde a los honorarios cancelados por la asistencia a sesiones de Junta Directiva, Comité de Crédito, Comité de Gestión de Activos y Pasivos, Comité de Auditoría y Comités de Inversiones y Asesor de Fondos de Capital. Entre el Banco y los miembros de la Junta Directiva no se presentaron servicios gratuitos o compensados, préstamos sin intereses o contraprestación alguna ni operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

c) Conflictos de interés presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva.

De acuerdo con lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo, en el numeral 3.2.1 se establece lo siguiente:

3.2.1 Prevención, manejo y divulgación de los conflictos de interés entre accionistas y administradores, directores y funcionarios del Banco.

- La administración de Bancóldex evitará todas las circunstancias que generen conflicto de interés entre los accionistas y administradores, directores y funcionarios del Banco.
- Los administradores no podrán, por sí mismos o por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones del Banco mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la junta directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, excluido el del solicitante, o de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el del solicitante. Así mismo, los administradores y directores, salvo los casos de representación legal, no podrán representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos.
- Bancóldex no podrá realizar operaciones activas de crédito con la persona natural o jurídica que llegue a adquirir o poseer una participación igual o superior al diez por ciento (10%) de su capital. Esta prohibición se extenderá hasta por un período de un (1) año contado a partir de la fecha en que el hecho se produzca.
- La administración de Bancóldex deberá velar porque en el otorgamiento de crédito a accionistas se dé cumplimiento a los límites individuales de crédito establecidos en las disposiciones legales.
- Cuando se presente una situación que genere conflictos de interés entre accionistas y administradores, directores y funcionarios del Banco, la Junta Directiva evaluará las condiciones de la misma y, si es procedente, le solicitará al Representante Legal la convocatoria a una reunión de la Asamblea General de Accionistas, dentro del mes calendario siguiente, con el fin de que el conflicto sea dirimido por el máximo órgano social. En todo caso, se aceptarán como mecanismos para la solución de conflictos, los establecidos en los Estatutos del Banco.
- La administración deberá velar porque se divulguen a los accionistas los manuales en los que se describa el procedimiento para prevención, manejo y divulgación de conflictos de interés.

d) Mecanismos para resolver conflictos de interés entre empresas del mismo Conglomerado y su aplicación durante el ejercicio.

De acuerdo con los Estatutos Sociales del Banco, en el artículo 50 numeral 23 se establece como una función indelegables:

23. Reglamentar los mecanismos concretos que permitan la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los accionistas y los directores, los administradores o altos funcionarios, y entre los accionistas mayoritarios y los minoritarios, y abordar el conocimiento de los mismos.

IV. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD O CONGLOMERADO.

a) Explicación del sistema de Control Interno (SCI) de la sociedad o Conglomerado y sus modificaciones durante el ejercicio.

El Sistema de Control Interno del Bancóldex se basa en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, presentes en las normas y marcos de control interno (SCI⁵ y MECI⁶) que rigen las actividades del Banco. El ambiente de control está a la vez alineado con los diferentes sistemas de gestión de riesgos consagrados en las normas de la Superintendencia Financiera, así como de calidad y control de los procesos que por norma son aplicables a la función del Banco, haciendo del Sistema de Control Interno una eficaz herramienta que ha permitido que la organización se enfoque hacia la mejora continua y madurez de los diferentes elementos y componentes de dichos sistemas.

Durante 2015, en su función de aseguramiento, la Contraloría Interna de Bancóldex efectuó evaluaciones al Sistema de Control Interno conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva, y aplicó en los trabajos de aseguramiento la objetividad e independencia requeridas por las normas respectivas, sin que se presentaran limitaciones para el adecuado desempeño de su labor. El enfoque, la definición del alcance, la selección y aplicación de pruebas, así como la comunicación de resultados se realizaron con fundamento en las normas para la práctica profesional de la Auditoría Interna⁷.

La gestión del proceso de Evaluación Independiente, liderado por la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría y de la Auditoría Interna, se encuentra descrita ampliamente, en el “Informe de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas sobre el Sistema de Control Interno (SCI)” y en el “Informe de la Contraloría Interna sobre la gestión de Evaluación del Sistema de Control Interno a la Junta Directiva”⁸. Estos informes ofrecen detalle sobre aspectos como las políticas establecidas para la implementación del SCI; el proceso utilizado para la revisión de la efectividad del SCI, con mención expresa de aspectos relacionados con la gestión de riesgos; las actividades relevantes desarrolladas por el Comité de Auditoría; deficiencias materiales detectadas, las recomendaciones formuladas y las medidas adoptadas; observaciones formuladas por los órganos de supervisión; evaluación de la labor realizada por la Auditoría interna, incluyendo el alcance del trabajo desarrollado, la independencia de la función y los recursos que se tienen asignados.

El Comité de Auditoría de la Junta Directiva conoció las recomendaciones y oportunidades de mejoramiento derivadas del trabajo de auditoría, categorizadas por impacto y riesgo. Mediante la presentación de los resultados de los seguimientos, el Comité además verificó la efectividad en la adopción de las acciones recomendadas. Como principal órgano gestor del Sistema de Control Interno en Bancóldex, la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría, ha velado permanentemente por el adecuado funcionamiento y fortalecimiento del sistema, desempeñado sus funciones de acuerdo con el Reglamento Interno existente, y con lo establecido sobre el Sistema de Control Interno para las entidades del Estado en general y para las Instituciones Financieras en particular.

b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

La Junta es la máxima autoridad en materia de gestión de riesgos. Esta aprueba las políticas generales de administración de riesgo y la estructura organizacional en la que se apoya para realizar el seguimiento de los sistemas que la componen en forma individual y consolidada.

⁵ Superintendencia Financiera de Colombia, Sistema de Control Interno aplicable a las instituciones vigiladas: Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica.

⁶ Modelo Estándar de Control Interno, Art. 5 Ley 87 de 1993; Decretos Reglamentarios y Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único de la Función Pública, Título 21 - Sistema de Control Interno, en Capítulo 6.

⁷ El proceso de Auditoría Interna de Bancóldex cuenta con la Certificación de Calidad del Instituto de Auditores Internos IIA, reconocimiento Internacional sobre el cumplimiento con los estándares globales y mejores prácticas profesionales de auditoría interna.

⁸ Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica; Funciones del Comité de Auditoría, (numeral 6.1.2.1.15.).

La gestión de riesgos de Bancóldex es un proceso “transversal” a toda la organización y se realiza en forma integral. Esta comprende la identificación, seguimiento y toma de acciones preventivas y correctivas en procura de la sostenibilidad financiera del Banco y se soporta en una estructura organizacional que garantiza la independencia de funciones entre las áreas del *front, middle y back office*. Dicha gestión se materializa a través de la interrelación del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), el Sistema de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio (SGSI) y el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Cada uno de estos sistemas contempla políticas, metodologías de medición y seguimiento de riesgos, identificación clara procesos y procedimientos, entre otros.

La gestión de riesgo de Bancóldex está alineada con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, principios enmarcados en las mejores prácticas internacionales. El Banco cuenta con metodologías de análisis de riesgo que incorporan aspectos cuantitativos, cualitativos y evaluación de gobierno corporativo. Durante el 2015, en todos los SAR se continuó con el fortalecimiento de los reportes periódicos de alertas tempranas y los análisis de proyecciones y escenarios.

La Vicepresidencia de Riesgo reporta periódicamente a la Junta Directiva y a los diferentes Comités los resultados de los análisis de riesgo y la evolución del perfil de riesgo frente a las condiciones y actores del mercado.

c) Materialización de riesgos durante el ejercicio.

La Vicepresidencia de Riesgo es la instancia encargada de proponer, desarrollar y velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, metodologías, procedimientos y lineamientos generales aprobados por la Junta Directiva y Comité de Administración de Riesgos de la Junta Directiva para llevar a cabo la gestión de riesgos. También es responsable de la medición, análisis y control de los riesgos inherentes al negocio, así como de la revisión y evaluación periódica de las metodologías de valoración de los diferentes productos que se negocian en la tesorería.

El Comité de Administración de Riesgos de la Junta Directiva (CAR) es la instancia en la cual la Junta Directiva ha delegado la responsabilidad de aprobar los niveles máximos de exposición a riesgos que puede asumir el Banco en cada una de las operaciones que desarrolla. Para conocer el nivel de riesgo asumido, Bancóldex utiliza metodologías regulatorias e internas, cuyos resultados se utilizan como mecanismos complementarios de análisis y gestión de riesgos. Esta estructura permite realizar el seguimiento periódico cuyos resultados se han informado de manera permanentemente a la Junta Directiva, las áreas y comités involucrados.

El 18 de noviembre de 2015, la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la resolución 1585 de 2015 ordenó la intervención con fines de liquidación de Internacional Compañía de Financiamiento S.A, entidad que a dicha fecha registraba un saldo con Bancóldex de COP 123.468 millones. Al entrar en liquidación Internacional Compañía de Financiamiento S.A., y de acuerdo con lo previsto por la normativa legal en relación con las operaciones de redescuento, el Banco se encuentra adelantando las gestiones respectivas para recibir en administración directa dicha cartera. Es importante precisar que tales acreencias gozan del derecho de ser pagadas con sumas excluidas de la masa de la liquidación de la mencionada entidad.

d) Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos.

El modelo de negocio del Banco no sólo se basa en la gestión de los clientes actuales sino en la mejora de la eficiencia y eficacia de los mercados, líneas de negocio, segmentos, formas de crecimiento y diversificación, que se verán complementados por el crecimiento orgánico del negocio actual. Lo anterior, genera implícitamente que se asuman diferentes tipos de riesgos con el fin de cumplir las metas estratégicas de mediano y largo plazo. De esta manera, el Banco cuenta con planes de respuesta que están dirigidos a reducir el impacto y la probabilidad de materialización de los riesgos identificados. Con el fin de reducir la exposición, el Banco realiza un análisis de cada factor y/o fuente de riesgo de forma proactiva, suficiente y sistemática contemplando escenarios probables y estresados, y su potencial impacto en la estructura y estabilidad financiera del Banco. En el mismo sentido, se establecen las posibles estrategias de cobertura para cada tipo de riesgo. Es importante destacar que la gestión de todos los riesgos se fundamenta en el cumplimiento del sistema de gobierno corporativo, que entre otros aspectos está integrado por los estatutos sociales, los reglamentos que rigen la administración y la Junta Directiva, las políticas corporativas desarrolladas para la gestión de riesgos y la normativa interna.

De otro lado, los diferentes comités, la Contraloría Interna, la Revisoría Fiscal y los órganos de control externos, monitorean el desarrollo de los sistemas de administración de riesgos, su alcance, eficacia y eficiencia, permitiendo mantener un esquema de mejora continua integrado y proactivo.

V. ACTIVIDADES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Durante 2015, Bancóldex contrató los servicios de consultoría de la *International Finance Corporation – IFC* - con el objetivo que dicha entidad evaluara las prácticas y políticas de gobierno corporativo de Bancóldex frente a la nueva estrategia corporativa y su implementación. Así mismo, que hiciera un diagnóstico para establecer el rol del estado como propietario y la forma como se implementa a través de órganos de gobierno y en las políticas de gobierno corporativo. Los resultados de dicho diagnóstico, la evaluación y el inicio de la implementación de las recomendaciones se realizará en el 2016.

1. Cumplimiento de obligaciones de gobierno corporativo

Encuesta Código País al 31 de diciembre de 2015:

- La Encuesta Código País es definida como una herramienta aplicada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el logro de un adecuado gobierno corporativo que contribuye al cumplimiento de los objetivos de estabilidad, seguridad y confianza, promoción y desarrollo del mercado de valores colombiano y protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.⁹
- La Superintendencia Financiera de Colombia adelantó un proceso de revisión del Código País, tomando como guía la publicación de la CAF “Lineamientos para un Código Latinoamericano de Gobierno Corporativo” y comentarios de la industria, para efectos de elaborar un nuevo Código País. Esa revisión tuvo como fruto el desarrollo de unos nuevos lineamientos y una nueva Encuesta Código País, con la que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia deberán diligenciar y remitir a dicho ente de control.
- Sobre el particular, durante el 2015 el Banco decidió implementar las modificaciones que de acuerdo con su marco jurídico son aplicables y realizar una reforma estatutaria que le permita implementar los mismos al interior de la Entidad.

9 Confróntese, información extraída del documento Encuesta Código País 2010, disponible en www.superfinanciera.com

- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.2.2 del Decreto 2555 de 2010 el Banco publicó en su página Web las últimas tres Encuestas Código País.

2. Participación de Bancóldex a nivel internacional

a) “Corporate Governance Development Framework”

El Banco suscribió en septiembre de 2011 el “*Corporate Governance Development Framework*” con otras 29 instituciones financieras internacionales de desarrollo, entre las que se encuentran, entre otros, African Development Bank [AfDB], la Compañía Española de Financiación del Desarrollo [COFIDES], Asian Development [ADB], Development Bank of Latin America [CAF], y Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. [BICE], para establecer un conjunto común de directrices con el propósito de apoyar el desarrollo económico sostenible en mercados emergentes a través del Gobierno Corporativo. La firma del Acuerdo antes mencionado, supone el compromiso de cada una de las partes: de integrar el Gobierno Corporativo en las operaciones de inversión, de identificar y asignar una función interna para la aplicación de estas directrices, de proporcionar capacitación, y de la presentación de un reporte anual sobre la aplicación de las políticas de cada una de las entidades.

Durante el mes de marzo de 2015, el Banco participó en las reuniones del grupo de trabajo del “Corporate Governance Development Framework”, reunido en Ciudad de México. Las principales conclusiones son las siguientes: (i) Se analizó la evolución de todos los bancos, entre esos Bancóldex, en la implementación de la metodología de las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo y se presentó una matriz para analizar el nivel de avance de aplicación de las prácticas en cada una de las entidades, (ii) Adicionalmente, el Banco participó en el programa de entrenamiento que se presentó en las reuniones y aprovechó esta oportunidad para consolidar las relaciones con otras entidades latinoamericanas de desarrollo para adelantar actividades de gobierno corporativo en la región.

b) Red Latinoamericana de Gobierno Corporativo para Entidades Estatales

A partir del 12 de octubre de 2012, el Banco participa en la Red Latinoamericana de Gobierno Corporativo para Entidades Estatales. Esta Red tiene como objetivo “promover el buen gobierno en entidades públicas de la región a través del intercambio de experiencias y conocimiento sobre políticas, prácticas y reformas, utilizando como principal marco de referencia las guías desarrolladas por los dos organismos multilaterales” (CAF – Banco de Desarrollo para América Latina y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)). En el mes de junio de 2015, el Banco participó en las reuniones de trabajo que se realizaron en Santiago de Chile, en donde se discutieron temas relacionados con principios de gobierno corporativo, desarrollo de las juntas directivas, la arquitectura de control y gestión fiscal. Así mismo, se aprovechó para compartir con otros Bancos de Desarrollo su experiencia sobre la materia.

VI. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

a) Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y reglamento de la Asamblea de la sociedad.

La Reforma Estatutaria se realizó con el objeto de implementar los cambios realizados a la Encuesta Código País, que se modificó a través de la Circular Externa 028 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

Como los accionistas de Bancóldex se encuentran a lo largo del país, para quienes no pueden asistir a la Asamblea, se habilita una videoconferencia para que sigan la Asamblea General de Accionistas a través de este mecanismo.

c) Información a los accionistas y comunicación con los mismos.

La Administración de Bancóldex les remite a los accionistas del Banco que hayan realizado su proceso de actualización de datos, un correo electrónico recordándoles la fecha y hora de la celebración de la reunión de la Asamblea General de Accionistas, sea ésta ordinaria o no.

Adicionalmente, se publica el Informe de Gobierno Corporativo en el link de la página de Internet diseñada especialmente para los accionistas para que conozcan de primera mano las actuaciones realizadas por Bancóldex en el año anterior.

d) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Se recibieron diferentes solicitudes de accionistas, dentro de las cuales se encuentran: certificado de la declaración de renta, dividendos y procedimiento de venta de acciones.

e) Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas.

Asamblea Ordinaria General de Accionistas

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 11:20 a.m. del 17 de marzo de 2015, en virtud de la convocatoria efectuada por el Dr. Luis Fernando Castro Vergara, Presidente del Banco, publicada el 13 de febrero de 2015, en el diario Portafolio (página 9), se reunió de manera ordinaria, en la sala del piso 42 de la entidad, ubicada en la calle 28 No. 13A- 15, de Bogotá, D.C., la Asamblea General de Accionistas del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., Bancóldex, la cual contó con la participación de los siguientes accionistas, según la clase de sus acciones:

CLASE "A"

Accionista	Representado por	En calidad de
Nación- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Dr. Felipe Sardi Cruz, Viceministro de Desarrollo Empresarial	Apoderado especial de la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, según poder especial que hace parte integrante de los antecedentes de la presente acta
Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Dra. Ángela Cáceres Duarte, Subdirectora de Banca de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Apoderada especial del Ministro de Hacienda y Crédito Público, según poder especial que hace parte integrante de los antecedentes de la presente acta

CLASES "B" y "C"

Accionista	Representado por	En calidad de
-------------------	-------------------------	----------------------

Angela María Vanegas C.	La misma	Accionista
Óscar Roberto Mesa Uribe	El mismo	Accionista
Jorge García Andrade	El mismo	Accionista
Fernando Esmeral Cortés	El mismo	Accionista
José Rosendo Díaz Camargo	El mismo	Accionista
María del Pilar Castro	La misma	Accionista
Carlos Ernesto Chávez F.	El mismo	Accionista
Ligia Esperanza Cristancho Rodríguez	La misma	Accionista
Eduardo Barragán	El mismo	Accionista
La Equidad Seguros Generales O.C.	María Fernanda Hernández Peralta	Apoderada especial de La Equidad Seguros Generales O.C.

TOTAL DE ACCIONES REPRESENTADAS **1.060'981.862**

f) Detalle de los principales acuerdos tomados.

Asamblea Ordinaria General de Accionistas

En la Asamblea General de Accionistas de Bancóldex, se aprobaron los estados financieros con corte a 2014, se aprobó la reforma estatutaria y se designó como miembros de la Junta Directiva a los doctores Carlos Quintero Rocaniz y Federico Restrepo Solano como miembros principal y suplente de la Junta Directiva, en reemplazo de los doctores Nicolás García y Beatriz Vélez.

Adicionalmente, se adoptó una reforma Estatutaria para acoger las recomendaciones del Código País, sobre buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

VII. ACTIVIDADES DE BANCÓLDEX CON EMPRESARIOS

Como parte del nuevo enfoque estratégico de Bancóldex, en la plataforma de Ecosistemas Dinámicos se estructuró un piloto para desarrollar un esquema de apoyo empresarial denominado “Intervenciones grupales”, que involucra algunos elementos de formación, actualización y consultoría. Este nuevo esquema se realiza de forma grupal, en el cual las empresas hacen un auto-diagnóstico guiado, se establecen brechas entre su estado actual y las mejores prácticas, se capacitan en herramientas o elementos gerenciales y los empresarios culminan con un plan de acción a corto y mediano plazo.

Uno de los temas prioritarios para desarrollar durante el año 2015 fue el de “Gobierno Corporativo”. Bajo esta metodología, se realizaron 4 Intervenciones grupales a las cuales asistieron gerentes y directivos de las empresas participantes. De estas actividades se vieron beneficiados 110 empresarios de 37 empresas de las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín.

Por otra parte, y de la mano de la Corporación Interamericana de Inversiones- CII, se desarrolló en las ciudades de Pereira y Barranquilla con participación de 85 empresarios, dos talleres de “Gobierno en empresas Familiares” en el marco del programa Finpyme Family Business.

Con el apoyo del Banco de desarrollo de América Latina – CAF, Bancóldex llevo a cabo el seminario Internacional “De la resistencia a la convicción – Gobierno Corporativo”, en el cual 48 pymes

colombianas fueron sensibilizadas en la importancia de iniciar y mantener buenas prácticas de gobierno.

En resumen, durante el 2015 Bancóldex benefició a 267 empresarios través de sus actividades de formación gerencial en Gobierno Corporativo.

Luis Fernando Castro Vergara
Presidente